



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE HUMANIDADES

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta
REPÚBLICA ARGENTINA
Tel. FAX (54) (387) 4255458

SALTA, 28 DIC 2022

RES. H. N° 2280/22

Expte. N° 4582/22

VISTO:

La Nota N° 2293/22 mediante la cual el Prof. Osvaldo Geres solicita licencia por adopción en su cargo docente de esta Unidad Académica; y

CONSIDERANDO:

QUE el Prof. Geres presentó la Sentencia de Guarda que acredita que se le ha otorgado la guarda de dos niños con fines de adopción.

QUE dicha licencia se encuentra contemplada en el Convenio Colectivo para los Docentes de la Instituciones Universitarias Nacionales, aprobado por Decreto 1246/15.

QUE la Secretaria Administrativa y de Posgrado autoriza lo solicitado por el Profesor.

POR ELLO, y en uso de las atribuciones que le son propias,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES

RESUELVE:

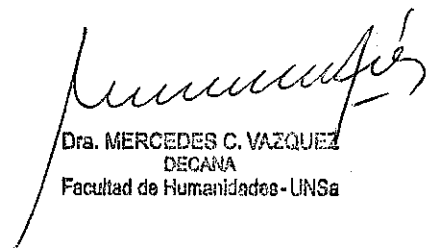
ARTICULO 1°.- TENER POR OTORGADA licencia por adopción, al Prof. **Rene Osvaldo Geres**, Legajo N°6376, en el cargo de Jefe de Trabajos Prácticos, dedicación semiexclusiva, de la Escuela de Historia, por el término de quince (15) días a partir del 05 de diciembre de 2022, por los motivos expuestos en el exordio.

ARTICULO 2°.- Encuadrar dicha licencia en el Artículo 48° inc. a) punto 7, del Decreto N° 1246/15.

ARTICULO 3°.-NOTIFÍQUESE al interesado, comuníquese con copia a la Dirección General de Personal, Escuela de Historia, Secretaria Administrativa y de Posgrado, Departamento de Personal de la Facultad, OSUNSa y publíquese en el Boletín Oficial.


Mg. ARIEL DURÁN
SECRETARIO DE EXTENSIÓN Y
COORDINACIÓN INSTITUCIONAL
Facultad de Humanidades - UNSa




Dra. MERCEDES C. VAZQUEZ
DECANA
Facultad de Humanidades - UNSa